

DECRETO N°

885

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El pagaré suscrito ante Notario por don Jaime Enrique Poblete Cortés con fecha 27 de abril de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 745, de fecha 19 de abril de 2018, que seleccionó, entre otros, el proyecto del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda; el ordinario N° 07/819, de fecha 27 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 07/608, de fecha 6 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; los certificados del Secretario Municipal (S), de fecha 22 y 23 de febrero de 2018, sobre que las siguientes organizaciones se encuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, además de indicar el nombre de su representante legal: “Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda”; “Junta de Vecinos Unidad Vecinal Villa Alemania N° 5-R”; y “Grupo Folclórico y Cultural Que Lindo es Mi Chile”; los certificados N°s 58, 62 y 63, todos de fecha 27 de febrero de 2018, del Departamento de Finanzas, sobre no poseer rendiciones pendientes las organizaciones: “Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda”; “Junta de Vecinos Unidad Vecinal Villa Alemania N° 5-R”; y “Grupo Folclórico y Cultural Que Lindo es Mi Chile”; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0483, de fecha 4 de abril de 2018, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuestos Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; las fichas de factibilidad técnica de los proyectos presentados por las siguientes organizaciones: “Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda” (de fecha 14 de agosto de 2015); “Junta de Vecinos Unidad Vecinal Villa Alemania N° 5-R” (de fecha 29 de marzo de 2017); y “Grupo Folclórico y Cultural Que Lindo es Mi Chile” (de fecha 22 de marzo de 2017); el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el certificado del Secretario Municipal de fecha 10 de abril de 2015, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 983, de fecha 8 de abril de 2015, aprobando la VII versión de los Presupuestos Participativos 2015 y el financiamiento del mismo por un monto total de \$400.000.000; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el convenio suscrito con fecha 27 de abril de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el **Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda**, rol único tributario N° 75.719.100-8, representado por don Jaime Enrique Poblete Cerda, ambos con domicilio en calle Cristóbal Moya N° 839, La Antena, La Serena, a través del cual se formaliza la entrega de la cantidad de \$3.392.000, para la ejecución del proyecto “Arreglo Baños Sede Social”, correspondiente a la **VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015**.
2. **NOTIFÍQUESE** al representante de la organización por carta certificada.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión 4-27-27.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Director de Desarrollo Comunitario - Programa Presupuestos Participativos - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/YRS

junio de 2015, así como la propuesta del beneficiario contenida en su postulación y en los formatos correspondientes, todos los cuales se dan por expresamente reproducidos.

Igualmente, el beneficiario deberá dar cumplimiento al Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015, y a la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: El beneficiario entrega en este acto a la Municipalidad un pagaré emitido a la vista, a favor de ésta, firmado ante Notario Público, por un monto igual a la suma que se pondrá a su disposición para la ejecución del proyecto seleccionado, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del convenio.

Será suficiente para acreditar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del beneficiario la certificación que realice el Director de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. Por su parte, la personería de don Jaime Enrique Poblete Cortés consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal (S) con fecha 22 de febrero de 2018.


JAIMÉ ENRIQUE POBLETE CORTÉS
En representación de
**CLUB DEPORTIVO
PEDRO AGUIRRE CERDA**




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda
- Director de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS